

Federación Española de Universidades Populares



ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE FEDERACION ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES (FEUP) Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE URUGUAY (MEC).

Reunidos en Madrid, España entre; Por una parte, “**La Federación Española de Universidades Populares**” representada en este acto por su Presidente, Francisco Martos Ortiz, constituyendo domicilio a estos efectos en Los Madrazo, 3-1º-28014, Madrid, España

Por la otra: el “**Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay**”, representado en este acto por el Director de Educación, Mto. Luis Garibaldi, con domicilio a estos efectos en la calle Reconquista 535, quienes suscriben el presente acuerdo marco de cooperación que se registrá por las siguientes cláusulas.-

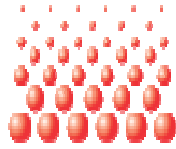
Primero: antecedentes.

I) En el Uruguay, a partir de marzo de 2005, se comienza a desarrollar la Educación no formal, definida como política educativa. Es una estrategia de trabajo contemplada en el plan de Gobierno y en las “Bases para un acuerdo programático en educación” presentado a los partidos políticos con representación parlamentaria y en “Resultados del diálogo político en materia de educación”, firmado el 16 de febrero de 2005.

Definida la educación no formal como política educativa, el Ministerio de Educación y Cultura a través de su Dirección de Educación crea el Área de Educación no formal comenzando a desarrollar acciones que impulsen la educación como un derecho humano a lo largo de toda la vida.

Entendiendo que es responsabilidad del Estado garantizar educación para todos, el Ministerio de Educación y Cultura identifica a la educación no formal en las actividades educativas, intencionales, sistemáticas con objetivos explícitos de formación o de instrucción.

En este sentido, la educación no formal, adquiere una doble función. Por un lado, en forma diferenciada y específica, tiene valor en sí misma, y no se confunde con la escolarización. Por el otro, puede complementar contenidos educativos que son identificables en el sistema formal y en este sentido, es política de este Ministerio, implementar estrategias que contribuyan a la reinserción y continuidad educativa.



Federación Española de Universidades Populares



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

En 2005, el MEC convoca a diferentes actores públicos y de la sociedad civil organizada para conformar tres grupos asesores a la Dirección de Educación en este tema: Educación no formal, Educación y Trabajo y Educación no formal de Adultos. Actualmente, fusionados en una comisión, asesoran al Área de Educación no formal del MEC.

La participación en el Debate Educativo y el Congreso Nacional de Educación a fines de 2006, deja una clara señal de la importancia de la educación no formal en la sociedad y la necesidad de pensar políticas educativas por este camino que contribuyan a potenciar el derecho a la educación. Este antecedente instala en el debate parlamentario la institucionalización de la Educación no formal en un proyecto ley general de educación.

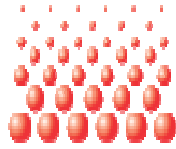
Estas actividades se han complementado con producción de documentos, básicamente de tres fuentes: elaborados por técnicos del MEC; sistematizados desde los aportes de diferentes seminarios y la participación activa que lidera el MEC en los trabajos preparatorios a CONFINTEA VI.

Paralelamente, se han enriquecido los aportes teóricos con la presencia de destacados profesionales extranjeros en el tema que ayudan a pensar en enfoques y metodologías, de acuerdo a nuestras características como país.

Actualmente, el Ministerio de Educación y Cultura viene desarrollando dos programas de educación no formal donde los contenidos educativos se articulan en función de necesidades e intereses de los destinatarios. Uno dirigido a jóvenes entre 15 y 20 años y el otro a mayores de 20 años. Ambos programas forman parte del Plan de Equidad, aprobados por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

II) Es este sentido, la Dirección de Educación de esta Secretaría destaca los vínculos institucionales que ha mantenido con la Federación Española de Universidades Populares de España entre las cuales destacamos:

- a) Junio- 2006, participan representantes de la FEUP en el Seminario "Hacia una política educativa para personas jóvenes y adultas", realizado en Montevideo, Uruguay y organizado conjuntamente con la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Desarrollo Social y organizaciones de la sociedad civil (ICAE, REPEM y CEAAL).
- b) Septiembre- 2007, representantes de la FEUP de España y del MEC de Uruguay, intercambian experiencias en el Seminario Internacional de Aprendizaje a lo largo de toda la vida, realizado en Manchester, Reino Unido, organizado por UNESCO-UIL y NIACE.



Federación Española de Universidades Populares



- c) Febrero- 2008, el Coordinador de Políticas educativas de esta secretaría mantuvo una reunión de trabajo con representantes de la FEUP concretando una Misión técnica de cooperación.
- d) Junio- 2008, visitan nuestro país representantes de la FEUP para presentar los objetivos, fundamentos, contenidos y metodología del modelo "Universidad popular"

Segundo: objeto.

La FEUP de España y la Dirección de Educación del MEC de Uruguay acuerdan concretar el modelo de Universidades Populares adaptado a necesidades e intereses de la sociedad y realidad educativa de nuestro país.

La misma tendrá como finalidad contribuir a consagrar la educación como un derecho humano en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida de acuerdo a diferentes líneas transversales de interés para la educación nacional.

Se considerarán aquellos ejes de trabajo que fortalecen el desarrollo humano y la democracia participativa.

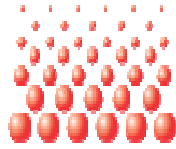
Tercero: compromisos.

La FEUP se compromete a trabajar conjuntamente para el impulso y desarrollo de la Universidad Popular en Uruguay, ya sea desde la búsqueda de recursos en España y Europa, como en la capacitación y asistencia técnica.

Sin perjuicio de lo anterior, para poder llevar a cabo cada una de las actividades establecidas en el marco del presente acuerdo, la Universidad Popular de Uruguay estudiará en cada caso las fórmulas más adecuadas y los recursos necesarios para su implementación.

Cuarto: actividades.

Mientras este acuerdo mantenga su vigencia, las partes acordarán anualmente un programa de actividades para ese período, el que se incorporará como anexo.



Federación Española de Universidades Populares



El primer ejercicio para la realización de actividades será a partir del año 2009 y se podrán suscitar acuerdos específicos complementarios.

Para colaborar en el desarrollo de las actividades generales en el marco del presente acuerdo, se establecerá una comisión de seguimiento que se constituirá oportunamente por designación expresa de las autoridades firmantes.

Quinto: Plazo.

La vigencia del presente acuerdo será de un año a contar de la fecha de su suscripción, renovándose automáticamente, excepto que una de las partes comunique a la otra parte, con una antelación de un mes su decisión de cancelar su participación.

Fdo. Luis Garibaldi
Director de Educación,
Ministerio de Educación y Cultura
de la República Oriental de Uruguay.

Fdo. Francisco Martos Ortiz
Presidente Federación Española
de Universidades Populares.